

24152217D – PILAR URQUIZAR ALONSO

Con fecha de 6 de noviembre de 2025, la Mesa de Contratación del contrato de "Arrendamiento de Inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Albuñol (Granada)", con Expediente 04/2025/32L, se reúne con el orden del día de apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico n.º 1 (Documentación acreditativo de los requisitos previos).

Una vez revisada la documentación presentada por Dª Pilar Urquiza Alonso , se acuerda por la Mesa de Contratación **solicitar a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía**, la aclaración y/o subsanación de los defectos siguientes:

A) Según la documentación presentada del Registro de la Propiedad, la titularidad de las distintas fincas objeto de la oferta, tiene carácter ganancial a nombre de D. José Antonio Moreno Rodríguez y Dª Pilar Urquiza Alonso.

Deberá acreditarse la titularidad de Dª Pilar Urquiza Alonso en exclusiva de las fincas, o en caso contrario, presentar las declaraciones correspondientes a los puntos d), e), h) e i) del Anexo II-A del Pliego de condiciones firmadas D. José Antonio Moreno Rodríguez, así como la acreditación de identidad recogida en el punto b).

B) Documentación referida a los 3 inmuebles ofertados:

- Certificación actualizada de la finca urbana emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes, y descripción del local, con inclusión, en su caso, de los Estatutos de la Comunidad en Régimen de Propiedad Horizontal vigentes.

En el supuesto de no poder contar con la referida certificación en el momento de la presentación de proposiciones, se deberá aportar nota simple y resguardo acreditativo de haberla solicitado, estando el licitador obligado, en este caso, a presentarla dentro del plazo de subsanación de defectos subsanables apreciados por la Mesa de adjudicación en la documentación presentada y conferido por ésta.

- Certificación del Ayuntamiento de la localidad acreditando que la actividad a realizar por el Servicio Andaluz de Empleo se corresponde con el uso establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, o en su defecto, Certificado suscrito por técnico competente realizando justificación urbanística y técnica relativa a la adecuación de la actividad al régimen de compatibilidad de usos que corresponda en función de la categoría, situación y normativa aplicable, conforme al modelo aprobado por el Ayuntamiento de la localidad.

Dirección Provincial de Granada.
Secretaría Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquín Egurés n.º 2, 6^a planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN	07/11/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJADB5SYDJ8KHLRGLS77BKAQUL4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La documentación requerida **sólo podrá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica** siendo éste el único válido para ello. Se concede un plazo de **tres días naturales** (Claúsula 8.3 del PACP), desde el envío de la presente notificación de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada Ley de Contratos del Sector Público, **hasta el día 10 de enero de 2025 a las 23:59 horas** para su presentación.

De no presentar la documentación exigida en los puntos anteriores en el plazo otorgado al efecto, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN	07/11/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJADB5SYDJ8KHLRGLS77BKAQUL4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/